



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN I.M. N° 1344 /2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LMCN N° 21/2026 CON ID N° 480331 - CONSULTORÍA EN ASESORAMIENTO EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE.-

Luque, 21 de Marzo del 2026

VISTO:

La necesidad de esta convocante por la que resuelve el inicio del llamado de la LMCN N° 21/2026 CON ID N° 480331 - CONSULTORÍA EN ASESORAMIENTO EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE.-

CONSIDERANDO:

Que, en fecha, **lunes, 23 de febrero de 2026 - 07:30** se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la y se estableció el acto de apertura - se hace mención a la Resolución N° 230/2025 que dice - ARTÍCULO 55 - postergación de la apertura - habla de "podrá" prorrogar y se utiliza esa opción administrativa conforme la necesidad imperiosa de adquirir los servicios y por ello, se realizó las acciones administrativas para el efecto. -

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de evaluación (OFERTA ECONOMICA), recomienda la adjudicación al Elece Consultora Paraguaya S.A. con RUC N° 80115278-0 y Correo Electrónico: elececonsultora@gmail.com, para el llamado de la LMCN N° 21/2026 CON ID N° 480331 - CONSULTORÍA EN ASESORAMIENTO EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE.-

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/22, " y Decreto Reglamentario N° 2264/24, y demás disposiciones legales que regulan la materia. -

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal". -

En uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, el resultado del llamado de la LMCN N° 21/2026 CON ID N° 480331 - CONSULTORÍA EN ASESORAMIENTO EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE y formalizar mediante contrato y que la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad. -

Art. 2°: ADJUDICAR al Oferente:

OFERENTE	CALIFICACION (puntos) 100 puntos en total
Elece Consultora Paraguaya S.A. con RUC N° 80115278-0 y Correo Electrónico: elececonsultora@gmail.com	100 puntos
EMPRESA	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO
<ul style="list-style-type: none"> Elece Consultora Paraguaya S.A. Nombre de Fantasía EleCe RUC 80115278-0 Representante Legal CYNTHIA CAROLINA LEITE BARRIENTOS Dirección Beato Roque González c/ Celsa Speratti Teléfono 0981193114 Correo Electrónico elececonsultora@gmail.com	Gs. 95.000.000.- (quarantías noventa y cinco millones)

Art. 3°: DISPONER que el servicio de consultoría se realice por la modalidad de CONTRATO. -

Art. 4°: DESIGNAR al funcionario - Hugo Ivan González Ayala, Administrador de Contrato, Dirección de Obras Públicas, con C.I.N°: 6.616.898 - con correo electrónico registrado: ig514275@gmail.com como administrador de contrato suscrito en el marco de la LMCN N° 21/2026 CON ID N° 480331 - CONSULTORÍA EN ASESORAMIENTO EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE.-

Art. 5°: REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Dirección de la UOC de la Municipalidad de Luque. -

Art. 6°: COMUNICAR, cumplir y archivar. -

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web: www.munilunqueuoc@gmail.com municipalidad@luque.com.py